

o más años cumplidos y menos de quince años cumplidos. A efectos de este concurso la edad se entenderá referida a la fecha de la completa publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME).

2. Es requisito necesario el consentimiento expreso de los padres o tutores legales, tanto para la participación como para, en su caso, la recepción del premio. En el caso de la participación, se entiende que se presta dicho consentimiento en el momento en el que uno de los progenitores que ostente la patria potestad del menor autor de la fotografía presentada a concurso, o el tutor legal del mismo, efectúe la correspondiente presentación en el registro, suscribiéndola en nombre del menor. En el caso de la recepción del premio, se entiende que se da dicho consentimiento cuando el progenitor o el tutor legal del menor suscriben la presentación acabada de citar.

Cuarta.- Modalidades y dotación de los premios.

1. Los premios a otorgar son un total de quince, según la distribución siguiente:

- Modalidad A: niños de 8 ó 9 años cumplidos y menos de 10 años cumplidos.
- Modalidad B: niños de 10 u 11 años cumplidos y menos de 12 años cumplidos.
- Modalidad C: niños de 12, 13 ó 14 años cumplidos y menos de 15 años cumplidos).

2. En cada una de las categorías citadas se otorgarán cinco premios, cada uno de ellos con el importe ?a recibir en material escolar? que se indica en el cuadro siguiente:

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS	IMPORTE POR PREMIO (*)	IMPORTE PARA CADA MODALIDAD (**)	Nº DE MODALIDADES (**)	IMPORTE TOTAL DEL CONCURSO
	Premio 1º	200 €	750 €	3	2.250 €
	Premio 2º	175 €			
	Premio 3º	150 €			
	Premio 4º	125 €			
	Premio 5º	100 €			
(*)	Material escolar				
(**)	Modalidad A: niños de 8 ó 9 años cumplidos (y menos de 10 años cumplidos)				
	Modalidad B: niños de 10 u 11 años cumplidos (y menos de 12 años cumplidos)				
	Modalidad C: niños de 12, 13 ó 14 años cumplidos (y menos de 15 años cumplidos)				

Quinta.- Imputación presupuestaria.

Los premios concedidos se sufragarán con los créditos del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2012, aplicándose específicamente a las partidas presupuestarias 01/45000/22706 Asistencia Técnica FEDER (RC Núm. Operación 201200005334) y 01/24103/22706 Asistencia Técnica FSE (RC Núm. Operación 201200005338).

Sexta.- Cofinanciación comunitaria de los premios.

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace constar que los premios otorgados cuentan con cofinanciación de la Unión Europea a través de los programas operativos 2007-2013 del FEDER y del FSE. En el caso del P.O. del FEDER la cofinanciación comunitaria asciende al 80% del coste elegible, y en el caso del programa operativo del FSE la cofinanciación comunitaria asciende al 75% del coste elegible.

Séptima.- Forma de presentación de las solicitudes y demás documentación.

La petición de participación en el concurso, acompañada de la documentación preceptiva, se formalizará de la siguiente manera: